



APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

LOTA, 05 ABR. 2023

DECRETO: N° 498

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 113 de fecha 28 de Enero de 2022, que aprueba Convenio celebrado entre el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y la Ilustre Municipalidad de Lota, para ejecutar en la comuna de Lota.
- b) Oficio N° 49 de fecha 28 de Febrero de 2023 de Director Dideco al Alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa, donde solicita autorización para realizar Contrato de Prestación de Servicios a la profesional, Psicóloga de OPD, por el periodo del 06 de Marzo 2023 al 31 de Diciembre de 2023.
- c) Referencia N° 1585 de fecha 06 de Marzo de 2023, la cual señala que se autoriza realizar contratación a honorarios a la profesional señalada en el Ordinario N° 49, desde el 06/03/2023 al 31/12/2023.
- d) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 06 de Marzo de 2023, suscrito entre el Alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa de la I. Municipalidad de Lota y la profesional individualizada en el punto 1.
- e) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- h) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios de la Profesional, desde el 06 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2023, de la profesional que a continuación se detalla:

Nombre	Rut	Cargo	Monto \$
Andrea Cecilia Contreras Vásquez		Psicóloga	1.000.000

2. Forma parte integrante del presente Decreto los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con las personas mencionadas en el punto 1, en las condiciones pactadas.
3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado OPD-LOTA, serán imputados a la cuenta complementaria 114-05-09-008 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLQA
ALCALDE

Distribución:

- C.c: Secretaría Municipal.
- C.c: Jefe de Administración y Finanzas.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Encargado de Egresos
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección de Dideco.
- C.c: O.P.D.

PMU/JMAB/SEP/MAT/CCM/mcr